ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

Fecha	NOVIEMBRE 11 DE 2025
No:	CEBBR-021-2025
De: AUX. ADMINISTRATIVA	LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN
Para: RECTOR	PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Educativo Bachillerato Bienestar Rural, es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, El Centro Educativo, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia. Dentro del proceso académico del Centro Educativo, se prevé la graduación de los estudiantes de los grados 11, lo mismo que enaltecer el desempeño de los estudiante destacados en las diferentes actividades y proyectos en el año lectivo; en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea paquetes de grado en la actualidad los estudiantes que se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el gasto ocasionado con esta contratación se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en el Plan de Adquisiciones de la Institución Educativa para la presente vigencia fiscal, y que existe la debida apropiación presupuestal y el dinero en caja, tal como lo exige el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4791 de 2008).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto	Suministrar al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural diplomas, actas de grado, carpetas porta diplomas, tarjetas tipo sobre de invitación, botón de escudo, alquiler de togas, decoración y alquiler del Teatro Santiago Londoño, para los graduandos de 11 de

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
	los doce (12) Municipio no certificados del Departamentos y que son sedes del Centro Educativo; conforme a la propuesta que se anexa y el presupuesto oficial.			
Obligaciones del Contratista	• hacer entrega del suministro especificados en el objeto del contrato • entregar todo en perfecto estado y en perfecto funcionamiento. • Estos elementos serán entregados en la oficina principal del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar rural • Será obligación del contratista cumplir estrictamente con **el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL) y/o el pago de parafiscales los primeros diez (10) días de cada mes.** En caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato.			
Obligaciones del Contratante	-.) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, elementos de trabajo que requiera el CONTRATISTA en la Institución Educativa, así como la información veraz y oportuna, indispensables para desarrollar su labor, -.) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto.			
Plazo estimado	Veinte (20) días			
Forma de pago	Contados☐ pagos parciales ☒			
Clase de Contrato	Suministros de Bienes y Servicios			
Modalidad de Selección	Directa			
Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad del Contrato	En los términos del capítulo III Reglamento para contratación hasta 20 SMLMV, artículos décimo quinto y décimo sexto (Parágrafos 1 y 2) de la Resolución 1672 de diciembre 28 de 2017; así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. El acto administrativo de justificación de la contratación directa señaló como causal para contratar directamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.			
Valor a contratar	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($22.182.320)			
CDP e Imputación Presupuestal	CDP N° 31	**Fecha:** 11 de noviembre de 2025	**CODIGO RUBRO:** 2124-25 227-25	**NOMBRE RUBRO:** Impresos y publicaciones Proyecto de deportes, tiempo libre, actividades

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
				culturales de recreación y pedagógicas
Tipo de Presupuesto asignado	25			
Requisitos mínimos habilitantes requeridos	(X) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales (con no menos de tres meses de vigencia), si lo tiene. (X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural. (X) Fotocopia libreta militar para hombres. (X) Fotocopia RUT. (X) Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales –revisor fiscal o gerente persona jurídica-. (X) Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo. (X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar. (X) Idoneidad, de acuerdo con el objeto social. (X) Hoja de vida función pública y soportes (persona natural y/o jurídica). (X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. (X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas. ( ) Experiencia. (Sólo para obra, consultoría y servicios distintos de los del lit. h), num. 4º, art. 2º Ley 1150/07. ( ) Capacidad financiera. (Sólo cuando el estudio previo la justifique. Nunca cuando el pago sea contra entrega).			
Descuentos a realizar	Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN Retención de IVA _____			
Lugar de ejecución y/o entrega del producto	Carrera 10 N° 17-15 Edificio Alberto Mesa Abadía Pereira Risaralda – Sede administrativa Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural			
Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios	Código UNSPSC 82121500 – 82121700 – 82121900			
Garantías	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Art. 2.2.1.2.1.4.5. “No obligatoriedad de Garantías”, EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.			
Tratado de Libre Comercio	Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No			
Supervisión	**LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN** **C.C. 1.088.013.645 de Dosquebradas**			

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
	Aux. Administrativa

Rector	**Nombre**	**PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA**	**Firma**

Aux. Administrativa	**Nombre**	**LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN**	Tatiana Porras G **Firma**